

# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 003

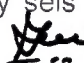
FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 034 de 2008, Art. 27, literal a.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que en el CESU, en sesión del 5 de diciembre de 2008, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, mediante resolución 9230 de fecha 05 de diciembre de 2008, ordinal 55, asigna a la Universidad Popular del Cesar, la suma de setecientos trece millones sesenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos (\$713.069.225.00) Mcte. Que del anterior valor se considera para la Seccional Aguachica el 7%, equivalentes a la suma de cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$49.914.846.00) Mcte. 
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante resolución 5085 del 26 de noviembre de 2008, distribuyó en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la partida existente Recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 32 "Recursos para las Universidades Públicas para Distribuir", de los cuales asignó en el Subordinar 4 recursos para la Universidad Popular del Cesar, la suma de cincuenta y dos millones quinientos mil pesos (\$52.500.000.00) Mcte. Que del anterior valor se considera para la Seccional Aguachica el 7%, equivalentes a la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$3.675.000.00) Mcte.
3. Que según oficio JTI-007 del 26 de febrero de 2009, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería, durante la vigencia fiscal 2008, La DIAN efectuó desembolso a La Universidad Popular del Cesar de los siguientes valores, por concepto de devolución del IVA:

Programa 02 – Seccional Aguachica	26.136.968.00
Menos valor contabilizado en cuenta contable 481008	6.131.813.00
<b>Valor pendiente incorporación</b>	<b>20.005.155.00</b>

4. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2008, correspondiente al Programa 02 - Seccional Aguachica, se liquidó un superávit de ejecución presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2008



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR


ACUERDO No. 003

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia, por valor de ciento veinticuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos (\$124.550.466.46). Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

Aporte nacional	70.911.579.00
Rentas Propias	53.638.887.46

5. Que en la Seccional Aguachica, se recaudaron mayores ingresos de rentas propias en cuantía de ciento cuarenta millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con trece centavos (\$140.202.499.13) Mcte.
6. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería de la Universidad Popular el Cesar mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2009, certifica que los recursos señalados en los considerandos anteriores, se encuentran disponible en las cuentas bancarias que posee La Institución. 
7. Que según acta 001 de fecha 02 de marzo de 2009, suscrita por el señor Vicerrector General, por el director Administrativo y Financiero y por Director Académico de la Seccional Aguachica, se llevó a cabo la distribución de los recursos de que tratan los considerandos anteriores, correspondientes al Programa 02 – Seccional Aguachica
8. Que según constancia de fecha 09 de marzo de 2009, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 09 de marzo de 2008, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición presupuestal por medio del cual se incorporan los recursos de que trata el presente Acuerdo, al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2009.
9. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2009.

Que por lo anterior,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 – Seccional Aguachica, en la suma de **trescientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos (\$338.347.966.59) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 003

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE – NACIÓN	70.911.579.00
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE – PROPIOS	53.638.887.46
4000-05	DEVOLUCION IVA	20.005.155.00
<b>6000</b>	<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>53.589.846.00</b>
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	53.589.846.00
	<b>TOTAL INGRESOS P02 – SECCIONAL AGUACHICA</b>	<b>338.347.966.59</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 – Seccional Aguachica, en la suma de **trescientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos (\$338.347.966.59) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJ. PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	RECURSO 10 APORTE NACIONAL (1)	RECURSO 20 PROPIOS (2)	RECURSO 21 PROPIOS ESTAMPILLA (3)	TOTAL PRESUPUESTO 2008 (4=1+2+3)
					-	-	-	-
				<b>GASTOS</b>	124,501,425.00	213,846,541.59	-	338,347,966.59
				<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	8,090,029.00	161,050,000.00	-	169,140,029.00
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	-	15,950,000.00	-	15,950,000.00
1	0	2	0	Servicios Personales Indirectos	-	15,950,000.00	-	15,950,000.00
1	0	2	02	Remuneración por Servicios Técnicos	-	5,950,000.00	-	5,950,000.00
1	0	2	04	Horas cátedra	-	10,000,000.00	-	10,000,000.00
2				<b>GASTOS GENERALES</b>	7,018,232.00	103,100,000.00	-	110,118,232.00
2	0	1	0	<b>Adquisición de Bienes</b>	7,018,232.00	7,300,000.00	-	14,318,232.00
2	0	1	01	Compra de Equipos	7,018,232.00	1,300,000.00	-	8,318,232.00
2	0	1	02	Materiales y suministros	-	6,000,000.00	-	6,000,000.00
2	0	2	0	<b>Adquisición de servicios</b>	-	95,800,000.00	-	95,800,000.00
2	0	2	01	Mantenimiento	-	33,800,000.00	-	33,800,000.00
2	0	2	02	Servicios públicos	-	46,000,000.00	-	46,000,000.00
2	0	2	03	Arrendamiento	-	10,000,000.00	-	10,000,000.00
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje	-	2,000,000.00	-	2,000,000.00



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 003

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

2	0	2	08	Seguros	-	4,000,000.00	-	4,000,000.00
3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,071,797.00</b>	<b>42,000,000.00</b>	-	<b>43,071,797.00</b>
3	2			Transferencias al sector Público	1,071,797.00	-	-	1,071,797.00
3	2	2	0	Empresas Públicas Nales. No financieras	1,071,797.00	-	-	1,071,797.00
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	1,071,797.00	-	-	1,071,797.00
3	6			Otras Transferencias	-	42,000,000.00	-	42,000,000.00
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	-	42,000,000.00	-	42,000,000.00
3	6	3	01	Bienestar universitario	-	14,000,000.00	-	14,000,000.00
3	6	3	02	Becas y auxilios estudiantiles	-	28,000,000.00	-	28,000,000.00
				<b>C. INVERSION</b>	<b>116,411,396.00</b>	<b>52,796,541.59</b>	-	<b>169,207,937.59</b>
113				<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	-	<b>4,796,541.59</b>	-	<b>4,796,541.59</b>
113	705			Educación Superior	-	4,796,541.59	-	4,796,541.59
113	705	03		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria Seccional Aguachica	-	4,796,541.59	-	4,796,541.59
211				<b>ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR</b>	<b>116,411,396.00</b>	<b>33,000,000.00</b>	-	<b>149,411,396.00</b>
211	705			Educación Superior	116,411,396.00	33,000,000.00	-	149,411,396.00
211	705	01		Adquisición y Actualización de Recursos Bibliográficos y de Hemeroteca	20,000,000.00	-	-	20,000,000.00
211	705	02		Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	40,411,396.00	-	-	40,411,396.00
211	705	03		Dotación del Centro de Ayudas Audiovisuales	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00
211	705	04		Adq. Dot. y Act. de equipos (Hardware y Software) Plataforma Sistematización	41,000,000.00	33,000,000.00	-	74,000,000.00
410				<b>INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS</b>	-	<b>15,000,000.00</b>	-	<b>15,000,000.00</b>
410	705			Educación Superior	-	15,000,000.00	-	15,000,000.00
410	705	04		Semillero de investigadores	-	15,000,000.00	-	15,000,000.00
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>124,501,425.00</b>	<b>213,846,541.59</b>	-	<b>338,347,966.59</b>



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 003

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ELBERTO PUMAREJO COTES  
Presidente (a)

IVAN MORÓN CÜELLO  
Secretario